



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO DE REALIZACIÓN DE VIDEOCLIPS

BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de las Culturas, en el marco del impulso a la actividad audiovisual, a efectos de fortalecer la producción audiovisual en la provincia del Neuquén y poner en valor la riqueza paisajística y la interculturalidad. Organiza la convocatoria para la "Realización de Videoclips", sujeta a las siguientes bases y condiciones:

1.- **OBJETIVOS:** Generar contenidos audiovisuales, a través, de obras de videoclips en el ámbito provincial, contribuir a la formación y perfeccionamiento de directores, productores y realizadores audiovisuales sobre las especificidades del videoclips; difundir el patrimonio musical de artistas, fortaleciendo los conceptos relevantes de los repertorios culturales que distinguen la diversidad cultural Neuquina.-

2.- **PARTICIPANTES:** El Ministerio de las Culturas, brindará una capacitación a cargo del director audiovisual Eric Dawidson, actual vicepresidente de la CÁMARA ARGENTINA DE VIDEOCLIPS. Dicha capacitación tendrá como objetivo brindar las especificidades de un videoclip, desde la presentación de la idea hasta la entrega del video terminado y será de acceso libre y gratuito. Ver **ANEXO I** (propuesta del taller).-

3.- **REQUISITOS:** Podrán presentar propuestas en la convocatoria "Realización de Videoclips" todos los directores, productores y realizadores audiovisuales de la Provincia del Neuquén que estén inscriptos en el registro público de la actividad cinematográfica y audiovisual <https://registroencine.neuquen.gob.ar/> .-

4.- **PROYECTOS:** Las propuestas deberán estar integradas por un equipo que contenga un Director/a o Realizador/a Audiovisual, un Productor/a presentante, un guionista y un montajista. Todos los proyectos deberán ser INÉDITOS y basados en obras musicales originales (autoría propia) de autores y/o compositores de la provincia del Neuquén. A tal fin, cada concursante, deberá acompañar la pertinente declaración jurada según **ANEXO II**.

La banda y/o artista, deberá tener la canción terminada. Cada proyecto deberá tener un presupuesto de producción acorde al premio de dicho concurso y un tratamiento narrativo, estético y/o poético basado en el fonograma elegido.

Los proyectos seleccionados deberán declarar la canción en las entidades de gestión colectiva como DNDA y SADAIC y publicarla en el Banco de la Música de Neuquén (mail de contacto: musicadeneuquen@gmail.com) y en una plataforma comercial, como obra musical (spotify, itunes, soundcloud), al momento de entrega del videoclip. **VER ANEXO III**.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



5.- DEL CRONOGRAMA: se determinará el siguiente cronograma de fechas para la realización del Concurso:

CAPACITACIÓN: 28 de octubre de 2021.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS: desde el 15 al 19 de noviembre de 2021.

SELECCIÓN DE PROYECTOS: del 20 al 24 de noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 26 de noviembre de 2021.

RODAJES: Hasta el 28 de febrero de 2022.

ENTREGA DE VIDEOCLIPS: 28 de marzo de 2022.

El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar oportunamente a los interesados, todo ello a los fines de concretar la realización del mismo.

6.- DE LOS PRODUCTORES PRESENTANTES: Los PRODUCTORES PRESENTANTES pueden ser personas humanas o personas jurídicas. Los presentantes de los proyectos, a los fines administrativos y legales, serán considerados únicos y excluyentes productores responsables de los mismos, independientemente de si desempeñan otro rol en el proyecto, como así también responsables de toda la documentación y anexos que pudieren integrar la presentación. Si el PRODUCTOR PRESENTANTE fuese una persona humana deberá presentar copia debidamente certificada del Documento Nacional de Identidad y comprobante de residencia en la Provincia del Neuquén; en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá acompañar Estatuto o Contrato Social o copia debidamente certificada, y demás documentación necesaria a efectos de acreditar la personería invocada, según corresponda. En caso que quien se presente no detentase la representación legal de la persona jurídica presentante, deberá acompañarse poder suficiente a tales fines. No podrán intervenir quienes no posean residencia comprobable en la Provincia del Neuquén.-

7.- INCOMPATIBILIDADES: No podrán intervenir proyectos que hayan resultado seleccionados para su REALIZACIÓN en cualquier otra convocatoria, hayan o no iniciado su etapa de rodaje, ni que tengan algún otro tipo de compromiso legal previo. Solo se aceptarán proyectos que aborden obras musicales, según lo estipulado en las presentes bases y condiciones. No podrán inscribirse quienes se encuentren en las incompatibilidades previstas en el Decreto N° 1648/92 y normativa vigente.



8.- DE LOS FONDOS: Los proyectos seleccionados, obtendrán un premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) para cada uno a los fines de llevar a cabo la producción y realización del mismo. El apoyo financiero será efectivo al productor presentante de cada proyecto seleccionado.

9.- DEL JURADO: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, designará un jurado idóneo compuesto por tres personas. Los criterios utilizados - en base al punto C del anexo III - serán la calidad del proyecto, originalidad, creatividad y factibilidad. Este, dará a conocer su dictamen labrando un acta con la nómina de los proyectos seleccionados. El veredicto final será inapelable, publicado y comunicado oficialmente en la página web y redes sociales del MINISTERIO DE LAS CULTURAS. Asimismo, será notificado a todos los participantes mediante el correo electrónico que constituyan a tal fin.-

10.- DE LA SELECCIÓN: El jurado seleccionará hasta CINCO (05) PROYECTOS por orden de mérito y podrá proponer UN (01) PROYECTO SUPLENTE, en caso que alguno de los cinco proyectos seleccionados, por algún motivo no pudieran cumplir con lo establecido en las presentes bases y condiciones, se dará lugar al proyecto suplente.-

11.- TUTORÍA: Con los proyectos seleccionados se establecerá una tutoría específica a cargo de Eric Dawidson (Vicepresidente de CAV). Se trabajará individualmente con cada proyecto, junto al productor presentante, al director/a, guionista y montajista en las instancias de preproducción, rodaje y postproducción. Se evaluará la dinámica desarrollada, acompañando todo el proceso y proponiendo ajustes en cada etapa, hasta llegar al corte final.-

12.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS: La inscripción será gratuita y los Proyectos deberán enviarse únicamente a la siguiente dirección de mail: convocatoriavideoclipsnqn@gmail.com. El mail deberá constar en el asunto: NOMBRE DE LA BANDA Y TEMA PROPUESTO.-

13.- DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN: La sola participación en esta convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Los derechos patrimoniales serán de exclusiva tenencia del MINISTERIO DE LAS CULTURAS. Los derechos de autor serán exclusivos del realizador y los autores musicales. Los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia de dicha Ley. Los participantes exoneran de toda responsabilidad otorgando indemnidad total al respecto al MINISTERIO DE LAS CULTURAS y al Estado Provincia del Neuquén, respecto a cualquier tipo de reclamo y/o daño para sí o para terceros y/o respecto de los equipos/insumos de trabajo, que pudieren derivarse de la presentación o surgir por cualquier motivo de su participación en el presente concurso.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



14- DEL ESTRENO Y EXHIBICIÓN: El Ministerio de las Culturas, se reserva el derecho de realizar el estreno de las obras terminadas, a través de medios web, redes sociales, o del modo que crea conveniente, no pudiendo los realizadores ni los artistas exhibir la obra con anterioridad. Luego de la publicación del estreno, los realizadores y los artistas podrán hacer uso libremente de la obra.-

15.- DE LA JURISDICCIÓN: Los participantes de la convocatoria se someterán voluntariamente a la competencia del Fuero Procesal Administrativo de la Provincia del Neuquén, a todos los efectos legales que puedan derivarse de la presente convocatoria, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, y deberán constituir domicilios especiales en la ciudad de Neuquén, para cualquier notificación.-

Toda circunstancia no prevista en las bases y condiciones será resuelta por El Ministerio de las Culturas, debiendo ser comunicada a los interesados por correo electrónico o a través de otro medio idóneo al efecto.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO DE REALIZACION DE VIDEO CLIPS

BASES Y CONDICIONES

ANEXO I

TALLER DE VIDEOCLIPS

Docente: Eric Dawidson

Director y productor cinematográfico desde 2005 con más de 300 producciones: videoclips, animación, largometrajes y series documentales.

Nominado al Latin Grammy a mejor videoclip en 2019. Ganador del premio Gardel a mejor videoclip en 2012 junto a León Gieco.

En 2012 creó las series documentales "Ilustradores" y "Jazz al Sur". Produjo el largometraje independiente "La sangre del gallo", estrenado mundialmente en 2016 en Netflix. En 2020 dirigió la serie documental "Creer para Ver" para National Geographic.

Es miembro del "Consejo Profesional de Videoclips" en DAC (Directores Argentinos Cinematográficos) y Vicepresidente de la CAV (Cámara Argentina de Videoclips).

Además es productor general del "Buenos Aires Music Video Festival" y forma parte del comité de selección de Latin Grammys.

OBJETIVOS: El objetivo de esta capacitación es acercar a los alumnos al circuito completo en la realización de videoclip, desde la presentación de la idea hasta la entrega del video terminado. A partir de esa experiencia, la idea es que no solo aprendan los pormenores de un campo laboral en desarrollo, sino que tengan las herramientas para insertarse de manera profesional en el mismo.

¿QUÉ ES UN VIDEO MUSICAL? El videoclip ha mutado notablemente en los últimos 10 años, gracias a dos fenómenos puntuales que tienen que ver con las innovaciones tecnológicas y con el desarrollo natural del mercado del entretenimiento y el arte. Estos dos fenómenos involucran por un lado al mundo de la música (desaparición de las compañías discográficas como monopolio de difusión) y por el otro lado a la revolución de las cámaras fotográficas que graban video, y a partir de ahí, el desarrollo de los formatos digitales. Ambos fenómenos combinados y potenciados a través de internet, dan como resultado una nueva realidad dentro de la oferta y la demanda de piezas de contenido musical audiovisual y a su elaboración y su consumo.

¿PARA QUIÉNES ES EL TALLER? El taller está destinado a realizadores de todas las edades, estudiantes, managers y músicos que quieran o necesiten tener recursos a la hora de realizar un video musical.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONTENIDOS

-Introducción: Transitaremos los distintos tipos de videoclips. Los grandes directores.

-Géneros: Revisaremos los distintos géneros musicales, los distintos géneros de videoclips y cómo combinarlos.

-Realización: Idea. Guion. Guion técnico. Storyboard. Plan de rodaje. Preproducción. Cómo conformar un equipo técnico. La relación entre el presupuesto y el producto, la importancia de conocer la necesidad del artista.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO DE REALIZACIÓN DE VIDEO CLIPS

BASES Y CONDICIONES

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PROYECTO DE VIDEOCLIP INÉDITO

Neuquén, de de 2021

Quien suscribe, DNI N° con domicilio legal en calle N° Piso/dto de la ciudad de, declaro que el proyecto de videoclip denominado, presentado a la convocatoria pública "Realización de Videoclips" del Ministerio de las Culturas, es inédito, no ha sido realizado con anterioridad y no ha sido seleccionado en ninguna otra convocatoria. Este proyecto está basado en la obra musical original denominada cuya autoría pertenece a..... de la Provincia del Neuquén.

Dicha obra será registrada, antes de la entrega final del videoclip, en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC).-

.....

Firma y aclaración



CONCURSO DE REALIZACIÓN DE VIDEO CLIPS

BASES Y CONDICIONES

ANEXO III

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

A) En el cuerpo del mail deberán estar los siguientes datos:

- 1 - Nombre de la banda y tema propuesto
- 2 - Título del Proyecto.
- 3 - Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE.

B) Documentación:

- B-1) Copia del Documento Nacional de Identidad, del participante si fuese persona humana. En caso de personas jurídicas, Estatuto o Contrato Social o copia debidamente certificada, y demás documentación necesaria a efectos de acreditar la personería invocada, según corresponda. En caso que quien se presente no detentase la representación legal de la persona jurídica presentante, deberá acompañarse poder suficiente a tales fines.-
- B-2) Constancia de CBU de la cuenta del productor presentante.
- B-3) Declaración Jurada de autoría del PRESENTANTE y carácter de INÉDITO del PROYECTO.
- B-4) Currículum y/o antecedentes de quienes cumplan los roles de Producción, Dirección, Guion y Montaje.
- B-5). Antecedentes del director, con LINK de algún trabajo audiovisual realizado anteriormente, pudiendo ser este cortometraje, largometraje, publicidad, spot, u otro antecedente similar, sin importar el formato original de grabación.-

C) Proyecto:

- C-1) Propuesta estética del Director
- C-2) Guion y/o tratamiento.
- C-3) Presupuesto desglosado por rubros.
- C-4) Cronograma de rodaje tentativo, consignando los tiempos para cada etapa.
- C-5) Locaciones tentativas.
- C-6) Cabezas de equipo técnico.
- C-7) Elenco tentativo, en caso de tenerlo.
- C-8) Otros: imágenes, música, etc. que considere relevante el presentante.

Asimismo, deberá adjuntarse un link de wetransfer o drive, con todo el contenido de lo mencionado.-